

## S U M A R I O

|                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 - Apertura e izamiento de Banderas _____                                                                                                                                                                                                              | Pág.517 |
| 2 - Licencias _____                                                                                                                                                                                                                                     | Pág.517 |
| 3 - Acta de la sesión anterior _____                                                                                                                                                                                                                    | Pág.517 |
| 4 - Asuntos entrados _____                                                                                                                                                                                                                              | Pág.517 |
| 4.1 - Comunicaciones oficiales.                                                                                                                                                                                                                         |         |
| 4.2 - Asuntos particulares.                                                                                                                                                                                                                             |         |
| 4.3 - Dictámenes de comisiones.                                                                                                                                                                                                                         |         |
| 4.4 - Proyectos de los señores senadores:                                                                                                                                                                                                               |         |
| 4.4.1 - <b>De resolución</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el 149° aniversario de la 1ra. Colonia Agrícola-Militar "Las Conchas", en Va. Urquiza, Dpto. Paraná. |         |
| 4.4.2 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE la implementación de la enseñanza de Teatro en Polimodal y EGB 3.                                               |         |
| 4.4.3 - <b>De resolución</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo a la Gran Carpa de la Educación Vial, en Puerto Nuevo de Paraná.                                     |         |
| 4.4.4 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Pacayut, por el que se solicita al PE la instalación de equipo de Rayos X del Hospital de Accidentología de Ceibas.                                     |         |
| 5 - Asuntos entrados fuera de lista _____                                                                                                                                                                                                               | Pág.524 |
| 5.1 - <b>Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos</b> , en el proyecto de resolución por el que se presta acuerdo constitucional a la Dra. Silvia Elena Taborda, como jueza en lo Civil y Comercial de Concordia.                 |         |
| 5.2 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Jaime, por el que se solicita al PE la construcción de cocina y comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", Dto. Lucas Sud 1a., Dpto. Villaguay.                 |         |
| 5.3 - <b>De declaración</b> , del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Integral de Calidad del Laboratorio Central del Hospital "San Martín", de Paraná.                                      |         |
| 6 - Homenajes _____                                                                                                                                                                                                                                     | Pág.526 |
| Al Día del Maestro.                                                                                                                                                                                                                                     |         |
| 7 - Invitación a acto de homenaje al escritor Juan José Manauta _____                                                                                                                                                                                   | Pág.526 |

## 8 - Mociones de preferencia y de sobre tablas \_\_\_\_\_ Pág.526

- 8.1 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de resolución con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se presta acuerdo constitucional a la Dra. Silvia Elena Taborda, como jueza en lo Civil y Comercial de Concordia. Consideración. Sancionado.
- 8.2 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el 149° aniversario de la 1ra. Colonia Agrícola-Militar "Las Conchas", en Va. Urquiza, Dpto. Paraná. Consideración. Sancionado.
- 8.3 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la implementación de la enseñanza de Teatro en Polimodal y EGB 3. Consideración. Sancionado.
- 8.4 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo a la Gran Carpa de la Educación Vial, en Puerto Nuevo de Paraná. Consideración. Sancionado.
- 8.5 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la instalación de equipo de Rayos X del Hospital de Accidentología de Ceibas. Consideración. Sancionado.
- 8.6 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de cocina y comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", Dto. Lucas Sud 1a., Dpto. Villaguay. Consideración. Sancionado.
- 8.7 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Proyecto Integral de Calidad del Laboratorio Central del Hospital "San Martín", de Paraná. Consideración. Sancionado.

## 9 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 4 \_\_\_\_\_ Pág.530

- 9.1 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se modifica la Ley N° 7809, Colegio de Fonoaudiólogos. Consideración. Sancionado.
- 9.2 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se reconoce la compra directa de un inmueble en Cnia. 1° de Mayo, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 9.3 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para unidad educativa de producción diversificada, en Federal. Consideración. Sancionado.
- 9.4 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana (PM 26.803). Consideración. Sancionado.
- 9.5 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana (PM 27.072). Consideración. Sancionado.

- 9.6 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana (PM 27.555). Consideración. Sancionado.
- 9.7 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se reconoce la compra directa de un inmueble de Altamirano Sur, Dpto. Tala. Consideración. Sancionado.
- 9.8 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra de puente sobre Ao. Feliciano, Paso Picada de Berón, Dpto. La Paz. Consideración. Sancionado.
- 9.9 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se reconoce la compra directa de un inmueble en 1° de Mayo, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 9.10 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana (PM 27.059). Consideración. Sancionado.
- 9.11 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para bombeo y cisterna en Cnia. Crespo, Dpto. Paraná. Consideración. Sancionado.
- 9.12 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana (PM 27.547). Consideración. Sancionado.
- 9.13 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana (PM 27.251). Consideración. Sancionado.
- 9.14 - Proyecto de ley, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de Bo. "José Hernández" de Paraná. Consideración. Se aprueba.
- 9.15 - Proyecto de ley, por el que se agrega un tercer párrafo al Art. 2° de la Ley N° 9382, de aceptación del Federal por las cooperativas eléctricas. Consideración. Se aprueba.
- 9.16 - Proyecto de ley, con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano, por el que se crea el Programa de Educación sobre Derechos Reproductivos y Sexología. Consideración. Se aprueba.
- 9.17 - Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano, por el que se reglamenta la ejecución de tatuajes en humanos. Consideración. Vuelve a comisión.

10 - Suspensión de sesiones \_\_\_\_\_ Pág.547

En Paraná, a 10 de septiembre de 2002,  
se reúnen los señores senadores.

## 1

**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 18 y 30, dice el

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la sexta sesión ordinaria del 123° Período Legislativo.

Invito al señor senador Lucchessi a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos)

**Sr. Presidente (Pauletti):** Invito al señor senador Medina a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

## 2

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Tala.

**Sr. Senador (Casaretto):** Es para solicitar licencia para el señor senador Pacayut, que por cuestiones inherentes a su actividad legislativa se encuentra fuera de la Provincia.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor senador Casaretto.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pauletti):** En consecuencia, se concede licencia con goce de dieta al señor senador Pacayut.

## 3

**ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el señor senador por Federación.

**Sr. Senador (Moix):** Es para solicitar que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar la moción formulada por el señor senador Moix. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

## 4

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Prosecretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

**4.1 - Comunicaciones oficiales.**

-El Municipio de La Criolla remite Ordenanza 186/02, del Presupuesto 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación remite informe en respuesta a la resolución aprobada por esta Cámara en relación a la suspensión del pago de aportes forestales.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El titular de la FIA remite: Nota 286/02 por la que peticiona se preste nuevo acuerdo a la Dra. María Emma Bargagna; antecedentes del Dr. Elpidio Portacarrero para ser designado fiscal adjunto; y Nota 288/02 con antecedentes de personas propuestas para ocupar los cargos de fiscales adjuntos.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Poder Ejecutivo remite Decretos 3388/02 GOB, por el que se fija un incremento del 2 % del aporte de activos para financiar el déficit previsional; y 3394/02 GOB, referido a la percepción de los adicionales vigentes para activos condicionado a la asistencia perfecta.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El mismo Poder remite Decretos 3389/02, 3390/02, 3391/02 y 3392/02 GOB, ad referendum de la H. Legislatura, relacionados con eliminación del SAC, suspensión transitoria de la Ley 9382, reducción de transferencias para pago de salarios en establecimientos educativos privados e interrupción transitoria del régimen de ajuste automático de haberes del personal del Poder Judicial.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Poder Ejecutivo remite informes, en respuesta a los siguientes proyectos:

\*De resolución, relacionado con las ferias ganaderas y agrícolas que se organizan en la Provincia.

\*De comunicación, por el que se solicita adecuado tratamiento fiscal y registral de inmuebles reconocidos por su valor histórico-arquitectónico.

\*De comunicación, por el que se interesa la construcción de nuevas aulas en la ENI N° 52 "Pcia. de Córdoba", de Dto. Raíces, Dpto. Villaguay.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Municipio de Lucas González remite resolución del bloque Justicialista, en rechazo de cualquier ajuste que recaiga sobre el salario de los trabajadores.

-Al archivo.

-La Subsecretaría de Políticas Agropecuarias y Alimentos remite informe, en respuesta a la declaración referida a los perjuicios del

aumento de los subsidios agrícolas por parte de los EE.UU.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Poder Ejecutivo solicita la remisión de expedientes relacionados con la presentación del apoderado de la Compañía Misionera S.A.

-A la Comisión Bicameral de Seguimiento de la privatización de LAER.

-El Municipio de Pronunciamiento remite modificación del Presupuesto 2002 y Presupuesto ejercicio 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El juez de Instrucción, Dr. Jorge Barbagelata, solicita documentación contenida en Expte. 232519 y Anexos I y VI del Presupuesto 1999, en las actuaciones: "Etienot Danilo s/adulteración de documento público".

-A sus antecedentes en las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, Expte. H 1702/3.

-El Tribunal de Cuentas remite Resoluciones 26/02, 25/02 y 3/02, de aprobación de las Rendiciones de Cuentas ejercicio 2000 de las Juntas de Fomento de Valle María, Seguí y Va. Domínguez, respectivamente.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Poder Ejecutivo remite Decreto 3395/02 MH, relacionado con el cronograma de pago de haberes de julio y agosto 2002 de activos y pasivos provinciales, incluido amas de casa, agentes del CGE y la UAER, y utilización de saldos del SAC 2001.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El mismo Poder remite Decretos 3387/02 MH, por el que se deroga el Decreto 158/02 y establece un nuevo régimen de antigüedad para personal de los escalafones General, Seguridad, Enfermería y Médico-Asistencial; y Decreto 3320/02 GOB, por el que se deroga el Decreto 158/00 MEOSP y se establece la remuneración de autoridades superiores y personal fuera de escalafón del Poder Ejecutivo, ambos dictados ad referendum de la H. Legislatura.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.

-La Legislatura de Neuquén remite declaración referida al aumento de precios en artículos de primera necesidad; y resolución en rechazo a la publicación de Larry Rother en The New York Time, con intenciones secesionistas de la Patagonia argentina.

-Al archivo.

-La diputada nacional Blanca Osuna remite ley nacional de promoción de la utilización de medicamentos genéricos, e interesa la adhesión provincial a dicha norma.

-A la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

-La Cámara de Diputados remite Resolución en la que establece mantener el dictamen de mayoría del Expte. 13.028-juicio político al gobernador Montiel, y su reserva hasta obtener el quórum requerido.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por San Salvador.

**Sr. Senador (Arralde):** Con referencia a esta comunicación oficial, señor presidente, quisiera conocer con exactitud la finalidad que tendría la remisión desde la Cámara de Diputados de la resolución de estricto corte interno con relación a la petición de juicio político al gobernador; si viene acompañada de alguna nota, quisiera conocer el tenor de la misma.

**Sr. Presidente (Pauletti):** La resolución viene acompañada de una nota firmada por presidente y secretario de la Cámara, donde se expresa: "Remito a vuestra honorabilidad

copia autenticada de la Resolución aprobada por esta Honorable Cámara en sesión del día de la fecha, por la que se mantiene el dictamen de mayoría que obra en el expediente 13.028 caratulado "Juicio político contra el gobernador de la Provincia, Sergio Montiel" reservado en Secretaría hasta tanto este Cuerpo obtenga el quórum necesario para sesionar conforme el artículo 103 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos. Saludo a V. H. con atenta consideración."

**Sr. Senador (Arralde):** ¿No hace mención a la intencionalidad, el objetivo, la...

**Sr. Presidente (Pauletti):** Para conocimiento nada más, señor senador. La resolución queda reservada en Secretaría y copia de la misma la haremos llegar a los señores senadores.

-El Municipio de Gral. Campos remite resolución por la que declara de su interés la obra de la RP 37 y el acceso a dicha localidad.

-Al archivo.

Comunicación oficial fuera de lista: Renuncia del Sr. senador Campos a la Comisión Interpoderes.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente, dos cuestiones. Dentro de los asuntos entrados o comunicaciones, voy a solicitar que se dé entrada a una nota de mi factura, individualizada como nota 526, ingresada en el día de ayer, y hago el pedido por no figurar en el registro a efectos de que se ponga a consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Sí, señor senador. Por Secretaría se procederá a dar lectura.

-Se lee:

*Paraná, 9 de septiembre de 2002*

*Señor presidente  
de la H. Cámara de Senadores  
Dr. Edelmiro Pauletti  
S/D*

*De mi mayor consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud.  
a los efectos de hacerle llegar mi renuncia a*

*la Comisión Interpoderes, para la que fui designado por la H. Cámara de Senadores. En efecto, a poco de iniciar nuestra gestión -comienzos del año 2000- fui designado por resolución de la H. Cámara para integrar en su representación la aludida comisión.*

*Con fecha 10 de junio de 2002, el subsecretario de Justicia Dr. Hugo Gemmelli formula por nota la solicitud de que aquella designación sea ratificada o rectificada en atención a que el Decreto N° 4509/97 MGJE que creó la Comisión Interpoderes establece que la duración del mandato es anual.*

*Atento a ello, la H. Cámara de Senadores por resolución unánime de fecha 18 de junio ppdo., ratificó mi calidad de integrante de la comisión, lo que se comunicó al Poder Ejecutivo por nota de la misma fecha.*

*Sorpresivamente y conforme la información periodística (ver El Diario de Paraná, edición del 07/09/2002, Pág.5), la semana pasada se reunió dicha comisión en dependencias del Poder Judicial, sin que el suscripto fuera informado y menos aun convocado, asistiendo otro senador a dicho cónclave. Lamento que no se haya tenido presente lo resuelto por la Cámara; mucho más lamento que se me margine, pues pareciera que en ciertos niveles mi presencia siga siendo inconveniente o irritativa.*

*Las razones expuestas son suficientemente válidas como para que presente y fundamente de esta manera mi renuncia a la Comisión Interpoderes.*

*Saludo a Ud. con la debida consideración.*

*Jorge Campos.*

**Sr. Senador (Campos):** Desde ya considero que esta renuncia, como todas las renunciaciones...

**Sr. Presidente (Pauletti):** Señor senador, si me permite, voy a dar el informe de la Presidencia.

El día martes de la semana pasada, minutos antes de que se celebrara esa reunión, me habló el señor presidente del Superior Tribunal, doctor Ardoy, para decirme que quería ver la posibilidad de hacer una reunión a las 12 horas -en ese momento faltaban pocos minutos para las 11- con los presidentes de ambas Cámaras, o sea con quien habla y con el presidente de la Cámara

de Diputados, para tratar cuestiones referentes a los pagos en pesos y en bonos al personal del Poder Judicial, esencialmente.

Si bien había poco tiempo, obviamente concurrí a la reunión y convoqué al señor vicepresidente primero, no en su calidad de senador, sino en calidad de autoridad de la Cámara. En ningún momento el doctor Ardoy, presidente del Superior Tribunal, me dijo que era una reunión de la Comisión Interpoderes. Una vez allá, se conversaron estos temas y nos encontramos con que estaba el doctor Lafourcade, que no estaba el presidente de la Cámara de Diputados, cuestión a la que nosotros éramos totalmente ajenos.

Ese fue el trámite de la cuestión. Esta Presidencia, y más el vicepresidente primero, son ajenos a cualquier intención de menoscabar la resolución de la Cámara, y menos aun de menguar la autoridad y la investidura que tiene el senador por el departamento Paraná.

Esto es cuanto debo informar a la Cámara y al señor senador por Paraná.

Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Lejos está en mi ánimo generar con esto ningún debate ni un escándalo.

El doctor Lafourcade estuvo allí no por ser el presidente de la Cámara sino porque en su momento fue designado por la Cámara de Diputados como integrante de la Comisión Interpoderes.

Es una explicación que doy. Sin perjuicio de ello, mi renuncia está y quiero que por favor sea puesta a consideración de la Cámara a los efectos de que la misma convalide su presentación.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Gracias, señor senador.

Está a consideración del Cuerpo la renuncia presentada por el señor senador Campos como integrante de la Comisión Interpoderes.

Tiene la palabra el señor senador por Federación.

**Sr. Senador (Moix):** En el día de hoy hemos recibido una nota de igual tenor de parte del señor senador Campos, donde nos hizo conocer los términos de su renuncia como integrante de la Comisión Interpoderes. Nosotros le hemos solicitado que deponga la actitud, más allá de que sabemos que general-

mente toma decisiones y lo hace con carácter indeclinable, por lo que este bloque en el curso de los próximos días va a resolver si propone a otro senador para integrar esta Comisión o si decide abstenerse.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por La Paz.

**Sr. Senador (Rosas Paz):** Este bloque unipersonal ARI va a sentar su posición con respecto a que la renuncia puesta a consideración sería por mí aceptada sólo en los términos planteados por el señor senador Moix.

Dadas las condiciones intelectuales, la solvencia e idoneidad moral del doctor Campos, yo haría votos para que él siguiera formando parte de esa Comisión. Es decir que mi aceptación de la renuncia sería pura y exclusivamente en función del carácter indeclinable de la misma.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Tala.

**Sr. Senador (Casaretto):** Nosotros entendemos que esta Comisión Interpoderes tiene que tener una representación, evidentemente, del bloque de la mayoría. Por lo cual nosotros normalmente acompañamos la nominación del bloque de la Alianza, respetuosos de las decisiones de la mayoría legislativa en esta Cámara.

Nos preocupa que exista este nivel de desencuentros en lo que hace a la representación de la Cámara en todas las comisiones.

Sí acompañaríamos la decisión del senador Campos, en este caso de presentar su renuncia y veríamos cuál es la posición que el bloque de la Alianza trae en la próxima sesión en relación al senador que va a nominar.

#### **Distribución anticipada a la sesión de las comunicaciones oficiales.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Tala.

**Sr. Senador (Casaretto):** En la reunión de Labor Parlamentaria, señor presidente, dialogamos con los presidentes de los bloques sobre la posibilidad de que el texto de las comunicaciones oficiales nos sea facilitado junto con los extractines, de manera tal de poder contar con ellas al momento de esa

reunión y poder opinar en relación a estos temas.

O sea, señor presidente, en lugar de que se nos entreguen aquí en el recinto, que se lo haga por la mañana al momento de repartirse los extractines, así podemos organizar mejor el trabajo.

#### **4.2 - Asuntos particulares.**

-La Asociación de Entes Reguladores Eléctricos remite resolución de acompañamiento a los procesos regulatorios tarifarios emprendidos en otras jurisdicciones.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Colegio de Profesionales de la Agrimensura de Entre Ríos comunica nómina de autoridades para el período 2002/2004.

-Al archivo.

-El ciudadano Edelmiro Pauletti presenta anteproyecto de comunicación por el que propone la creación de talleres de Técnica Legislativa en el ámbito de la Educación Media de la Provincia.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### **4.3 - Dictámenes de comisiones.**

##### **De la de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.**

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se establece el Programa Provincial de Prevención y Control de la Anorexia y la Bulimia.

##### **De la de Peticiones y Milicias.**

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de disuasores químicos en aerosol para su distribución dentro de la Policía de la Provincia.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

#### **4.4 - Proyectos de los señores senadores.**

**4.4.1 - 149° aniversario de la Ira. Colonia Agrícola-Militar "Las Conchas", en Va. Urquiza, Dpto. Paraná. Declaración de interés.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**R E S O L U C I O N**

*Artículo 1°: Declárase de interés legislativo los actos conmemorativos del 149° Aniversario de la Fundación de la Primera Colonia Agrícola-Militar en lo que es hoy la localidad de Villa Urquiza en el departamento Paraná, a recordarse el 1° de septiembre del corriente año.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

**F U N D A M E N T O S**

*La localidad de Villa Urquiza -hoy municipio de 2da. categoría- es una población en constante crecimiento y centro urbano de una zona rural caracterizada por importantes tareas de colonización y en la actualidad, por un impulso turístico particularmente destacado. Sin embargo, los antecedentes de la localidad se remontan a la creación de la Ira. Colonia Agrícola-Militar cuya creación -bajo la denominación de Colonia Las Conchas- fue dispuesta el 1° de septiembre de 1853 por el entonces director provisorio de la Confederación Argentina, el Gral. Justo José de Urquiza. En esa oportunidad por lo que hoy estamos recordando los 149 años de existencia, se dispuso llevar adelante el proyecto de formar este asentamiento, con especial participación humana de vascos-españoles. Puesta en funcionamiento, tuvo su desarrollo normal con especial incidencia en la actividad agropecuaria a punto tal que en julio de 1860 contaba ya con 236 habitantes e importantes planteles ganaderos y un proficuo desarrollo de las labores agrícolas. Por ley de Entre Ríos del 7 de septiembre de 1860 se la definió como Centro Urbano de la Colonia, el que con distintos avatares fue subsistiendo inclusive como una de las bocas de salida fluvial de los productos de la zona.*

*Ese largo periplo se consolida con la creación del Municipio de Villa Urquiza, bajo la cobertura institucional de la Ley 3001 y con el carácter de Municipio de 2da. Categoría que hoy ostenta manteniendo su fuerte impulso laboral y erigiéndose actualmente en un destacado centro de turismo en una zona relativamente vecina a la capital de la Provincia.*

*Con este motivo se han organizado una serie de actos conmemorativos que asumen valor histórico y social, razón por la cual es adecuado declarar de interés legislativo a dichas ceremonias y adherir a los actos recordatorios, objeto de esta iniciativa que solicito sea apoyada por los señores legisladores.*

*Jorge Campos.*

*-De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.*

**4.4.2 - Enseñanza de Teatro en Polimodal y EGB 3. Solicitud al PE.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**C O M U N I C A C I O N**

*Artículo 1°: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación, proceda a la implementación de la enseñanza de teatro en la currícula de todos los cursos del Nivel de Educación Polimodal y EGB 3 dictados en las escuelas e institutos de la Provincia.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

**F U N D A M E N T O S**

*La educación debe abarcar todos los aspectos del crecimiento personal, y el teatro ha sido una de las expresiones artísticas en donde el ser humano ha canalizado fielmente su sentir, su cultura y su historia a lo largo de las distintas etapas que han atravesado las diferentes culturas.*

*En los niños y adolescentes, en plena etapa de formación, el desarrollo físico tiene una relevancia particular, y forma parte de todo lo que se lleva a cabo. Y es en la expresión teatral donde puede encontrar un medio para desplegar, precisamente, sus sentimientos y forma de vivir, facilitando así la comunicación y profundizando los vínculos con el otro, acercándose a sus compañeros, padres y maestros al compartir experiencias de vida que ayudan a comprender -mediante el estudio y práctica del teatro- las distintas experiencias y posibilitan la apertura de caminos que conduzcan a las soluciones de los problemas que puedan presentarse.*

*El teatro en la escuela representa, no sólo un medio de realización personal, sino una forma de aprendizaje. Educar, como ya lo decía Platón en la antigua Grecia, "No es sólo plantar conocimientos, es despertar potencialidades latentes, remover las riquezas que duermen dentro del corazón de los alumnos". Es por esto que el ámbito escolar deber ser el lugar donde se pueda armonizar una necesidad del ser humano, permitiendo que los alumnos puedan llegar a pensar a través de otras herramientas como es el representar. Mediante el ejercicio artístico, el aprender y divertirse al mismo tiempo, puede ser un verdadero vehículo de comunicación entre educación y placer.*

*Ya en el siglo XIX, Juan Don Bosco, fundador, entre otras congregaciones, la de los Salesianos, alcanzó los relieves de "El Pedagogo de su Tiempo" cuando insertó el teatro como instrumento educativo. En esta concepción se estaba sustentando al colegio como sede del "Clima Teatral": estudio - gozo - experiencia - reflexión - comunicación - encuentro con el otro. Es por esto que el teatro en la escuela se constituye como una perfecta oportunidad para que el estudio sea también un descubrirse como sujeto, reconocer al otro, hablar y escucharse, y con sentido crítico colectivo, escrutar la realidad.*

Daniel A. Rosas Paz.

-De acuerdo a lo convenido  
en Labor Parlamentaria,

queda reservado en Secretaría.

#### **4.4.3 - Gran Carpa de la Educación Vial, en Puerto Nuevo de Paraná. Declaración de interés.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **R E S O L U C I O N**

*Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la instalación y funcionamiento de la denominada "Gran Carpa de la Educación Vial"; a efectuarse los días 4, 5 y 6 de octubre venidero en la zona de los galpones del Puerto Nuevo, en la ciudad de Paraná.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

### **F U N D A M E N T O S**

*Los días 4, 5 y 6 de octubre venidero se instalará y pondrá en funcionamiento la denominada "Gran Carpa de la Educación Vial"; interesante emprendimiento organizado por el área de Educación Vial de la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Municipalidad de Paraná.*

*Tendrá por escenario la zona de galpones de Puerto Nuevo, en nuestra ciudad, en donde se desarrollarán diversas actividades vinculadas a la capacitación e información atinentes al tránsito vial.*

*Participarán de este acontecimiento diversos entes públicos y privados como el Ejército Argentino, Prefectura Naval, Gendarmería Nacional, Vialidad Nacional, Policía de Entre Ríos, Bomberos Zapadores, Bomberos Voluntarios de Paraná, Bomberos Voluntarios de Aldea Brasileira, Asistencia Pública, Salud Pública, Señalización Municipal, Turismo Municipal, Asociación Todas las Manos y Grupo Conciencia, las que formularán su importante aporte material y didáctico para su concreción. La carpa se complementará con tareas de enseñanza, conferencias, distribución de folletería, un televisor equipado para video donde se realizarán demostraciones vinculadas al objeto de la instalación, etc.*

*Asimismo, a los establecimientos educacionales que concurren, se les brindará amplia información vial, carpetas con impresos y demostraciones prácticas completándose la faz cultural con la actuación de la Banda de Música de la Policía de la Provincia y de grupos folklóricos, lo que redundará en el interés de la muestra, concentrada en cuestiones vinculadas al tránsito vehicular y de personas.*

*Todo ello acuerda particular interés al acontecimiento, lo que justifica la declaración de interés legislativo, impetrando el acompañamiento de los señores senadores.*

*Jorge Campos.*

-De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

#### **4.4.4 - Instalación de equipo de Rayos X del Hospital de Accidentología de Ceibas. Solicitud al PE.**

*La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas pertinentes para instalar el equipo de Rayos X que posee el Hospital de Accidentología "Eva Duarte" de la localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy.*

### **FUNDAMENTOS**

*El Hospital de Accidentología "Eva Duarte" de la localidad de Ceibas, desde su creación atiende todos los accidentes que ocurren en la Autopista Mesopotámica. Por ello necesita en forma urgente la instalación de este equipo de rayos X, para lo cual se debe construir una sala de rayos, con las características que exige el funcionamiento del mismo.*

*Abelardo F. Pacayut.*

-De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

### **5**

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

##### **5.1 - Acuerdo para la Dra. Silvia Elena Taborda como jueza Civil y Comercial de Concordia. Dictamen de comisión.**

**Sr. Presidente (Paulettil):** Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente: Voy a solicitar que se introduzca un despacho que ha sido firmado por los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el expediente 6.322, que es una solicitud de acuerdo para la nominación como jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 4 de la ciudad de Concordia, de la doctora Silvia Elena Taborda. Solicito su reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Paulettil):** Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación al temario el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, así como su reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Paulettil):** Queda reservado en Secretaría.

##### **5.2 - Construcción de cocina y comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", Dto. Lucas Sud 1a., Dpto. Villaguay. Solicitud al PE.**

**Sr. Presidente (Paulettil):** Tiene la palabra el senador por el departamento Villaguay.

**Sr. Senador (Jaime):** Señor presidente: Solicito el ingreso y la reserva en Secretaría de un proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de un espacio para el funcionamiento de cocina y comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", de Lucas Sud Primera del departamento Villaguay, expediente 6.750, y su reserva en Secretaría.

**Sr. Presidente (Paulettil):** Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Jaime.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*El Honorable Senado de la Provincia:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura promueva la construcción de un espacio para el funcionamiento de la cocina y el comedor de la Escuela N° 16 "Maipú", del distrito Lucas Sud 1a., departamento Villaguay.*

## FUNDAMENTOS

*Este proyecto tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de una cocina comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", ubicado en Lucas Sud, en la zona rural del departamento Villaguay.*

*El mencionado establecimiento escolar tiene una matrícula de 70 alumnos que en su totalidad hacen uso del comedor y copa de leche en los dos turnos. Lo hacen en un lugar pequeño e incómodo, que no reúne las condiciones apropiadas y es a la vez ocupado por la Dirección de EGB 3, en un aula dividida con una mampara por falta de espacio.*

*En consecuencia y atendiendo el reclamo de docentes, la Comisión Cooperadora y la Comisión de Padres de esa comunidad educativa, formulamos la presente petición con la finalidad de mejorar la prestación del servicio educativo, dándole mayor funcionalidad al edificio escolar.*

*Horacio C. Jaime.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda reservado en Secretaría.

**5.3 - Proyecto Integral de Calidad del Laboratorio Central del Hospital "San Martín", de Paraná. Declaración de interés.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Solicito el ingreso de un proyecto de declaración de interés de esta Cámara, del Proyecto Integral de Calidad del Laboratorio Central del Hospital San Martín de Paraná, expediente 6.751, y su reserva en Secretaría.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## DECLARACION

*Artículo 1°: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto integral de calidad del laboratorio central del Hospital San Martín de la ciudad de Paraná.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.  
Juan E. Ghiano.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda reservado en Secretaría.

## 6

## HOMENAJES

**Al Día del Maestro.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

**Sr. Senador (Rosas Paz):** Señor presidente, creo que en el contexto actual, de alta conflictividad en la Provincia -la Nación no es ajena tampoco a esa situación- rendir un homenaje al maestro puede prestarse a interpretaciones diversas.

Interpretaciones diversas que resultarían, con el debido respeto hacia el disenso, de posiciones mezquinas que pudieran

eventualmente ver si uno hace el homenaje por vía atributiva, es decir, haciendo al docente depositario de la suma de virtudes, podría verse quizás en ese gesto una actitud de demagogia o, como se dice en la jerga común, estar actuando para la tribuna. Si uno lo hiciera en sentido inverso, es decir, por vía de la negación, negando a los docentes su capacidad de seres humanos y, por lo tanto, falibles, podría ser también motivo de controversia.

Pero creo que ninguna circunstancia, por difícil que sea, exime que desde esta Cámara rindamos homenaje al maestro, a la maestra, cualquiera sea su pertenencia ideológica, cualquiera sea el lugar geográfico de desempeño de su labor. Creo que pocas profesiones, pocas tareas, pocos oficios hay más nobles que la de transmitir conocimientos y de enseñar a pensar.

Por eso, desde esa convicción, es que rindo homenaje a ellos, conmemorándose mañana su día.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

**Sr. Senador (Medina):** Quiero con pocas palabras también, hacerme presente hoy homenajeando a los maestros de la Provincia de Entre Ríos.

No voy a hablar ni de la historia del maestro de Entre Ríos, ni de la historia del Gran Sanjuanino. Simplemente, señor presidente, quiero decirles a mis colegas entrerrianos que en este momento de reflexión que vivimos todos, este senador que tuvo la suerte de ser maestro, defenderá a todos ellos en todo momento. Ese es el regalo que hoy, como senador, les quiero hacer llegar a mis colegas. Defenderé la causa del maestro a rajatabla, lo defenderé hoy, mañana y mientras viva.

## 7

### HOMENAJE AL ESCRITOR JUAN JOSE MANAUTA. INVITACION

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Señor presidente: Nosotros declaramos, hace poco tiempo, de interés del Senado un proyecto de extensión que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en Paraná, que tiene que ver

con la difusión de trabajos de escritores entrerrianos mediante el sistema de CD.

El motivo del pedido de la palabra es que el día 26 de septiembre a la hora 20, en la Facultad de Ciencias de la Educación, se va a hacer un acto donde se va a homenajear al escritor Juan José Manauta, de nuestra Provincia, al que he sido invitado, con pedido de que transmita la invitación a todos los senadores.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Quedan enterados los señores senadores de la invitación al homenaje del autor de "Las tierras blancas".

## 8

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**8.1 - Acuerdo a la Dra. Silvia Elena Taborda, como jueza Civil y Comercial de Concordia.**

#### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el proyecto de resolución, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se presta acuerdo constitucional a la doctora Silvia Elena Taborda para ser nombrada jueza en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 4 de Concordia, expediente 6.322.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente: El presente pliego, que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo y sometido al estudio de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos convocada para hoy a la mañana, tiene por objeto darle la titularidad a la doctora Taborda, Silvia Elena, como jueza Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 4 de la ciudad de Concordia, funciones que está cumpliendo con carácter interino.

La mencionada profesional, siguiendo el estilo impuesto en la Comisión, estuvo reunida con sus componentes en el curso de la mañana de hoy; fue sometida a preguntas, interrogatorios sobre sus inquietudes, sobre la situación de la Justicia, sobre las perspectivas de su tarea.

También han sido analizados los antecedentes de la misma, que prácticamente desde la obtención de su título profesional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en el año 1983, se incorpora a la Justicia como secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia en Federación. De allí en adelante ha cumplido toda una serie de tareas, siendo actualmente su cargo interino el de jueza de Primera Instancia Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 4 de Concordia, y su cargo titular es el de secretaria de la Sala Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia.

La meritución de sus antecedentes y el juicio de valor que surge de la entrevista realizada esta mañana, nos llevan a propiciar la aprobación del acuerdo. El dictamen ha sido votado por los componentes de la comisión mencionada, por lo que solicito que se dé tratamiento sobre tablas al presente proyecto, que cuenta con la unanimidad de los componentes de dicha comisión.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos. Se requieren dos tercios de los votos; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha estudiado la solicitud de acuerdo efectuada por el Poder Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 63, apartado 2°) de la Constitución Provincial para ser nombrada jueza en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 4 de la ciudad de Concordia, a la doctora Silvia Elena Taborda; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Préstase el acuerdo constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo para ser nombrada jueza en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 4 de la ciudad de Concordia, a la doctora Silvia Elena Taborda, DNI N° 12.187.977, clase 1958, domiciliada en calle Urquiza N° 826, departamento 7° "A" de la citada localidad.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2002.*

*Jorge Campos. Jesús D. Liberatore. Juan C. Arralde. Hugo A. Lesca. Eduardo J. M. Cinto. Marcelo P. Casaretto.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.2 - Adhesión al 149° aniversario de la 1a. Colonia Agrícola-Militar "Las Conchas", en Va. Urquiza.**

### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que la Honorable Cámara adhiere a los actos conmemorativos del 149° aniversario de la fundación de la primera colonia agrícola-militar, en lo que es hoy la localidad de Villa Urquiza, expediente 6.739.

Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente: Creo que está debidamente fundado por escrito el motivo de este proyecto de resolución. Fue presentado en tiempo pero no pudo ser tratado en la sesión anterior, lo cual no impide que manifieste la Cámara esta conformidad y esta adhesión con los actos de una localidad importante, cercana a nuestra ciudad en el departamento Paraná, como es Villa Urquiza.

Por lo expuesto, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos. Se requieren dos tercios de los votos; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.3 - Enseñanza de Teatro en Polimodal y EGB 3. Solicitud al PE.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la implementación de la enseñanza de teatro en la currícula de todos los cursos de Nivel Polimodal y EGB 3, expediente 6.746.

De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.4 - Gran Carpa de la Educación Vial, en Puerto Nuevo de Paraná. Declaración de interés.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la instalación y funcionamiento de la denominada "Gran Carpa de la Educación Vial", en Puerto Nuevo de Paraná, expediente 6.748.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.5 - Equipo de Rayos X en el Hospital de Accidentología de Ceibas. Solicitud al PE.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación del equipo de Rayos X que posee el Hospital de Accidentología "Eva Duarte" de Ceibas, expediente 6.749.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.6 - Construcción de cocina y comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", de Lucas Sud 1a., Dpto. Villaguay. Solicitud al PE.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se encuentra reservado un proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un espacio para el funcionamiento de cocina y comedor en la Escuela N° 16 "Maipú", de Lucas Sud Primera, expediente 6.750.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.7 - Proyecto Integral de Calidad del Laboratorio Central del Hospital "San Martín", de Paraná. Declaración de interés.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés de la Cámara, del Proyecto Integral de Calidad del Laboratorio Central del Hospital "San Martín" de Paraná, expediente 6.751.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

**Sr. Senador (Ghiano):** Señor presidente: Este es un proyecto que pretende estimular y apoyar a un grupo de profesionales bioquímicos que están trabajando en el Laboratorio Central del Hospital San Martín, el hospital más importante de la red de Salud Pública de la Provincia.

Se trata de un proyecto que, dentro de lo que son los laboratorios de análisis, desde hace algunos años ha incorporado la búsqueda de la calidad. Esto significa controlar los resultados con otros laboratorios, que haya controles externos respecto de los resultados del laboratorio, pero no sólo de los finales sino también de todos los procesos llevados adelante dentro de los laboratorios.

En este caso, en el laboratorio de análisis clínicos del Hospital San Martín se está trabajando en este proyecto de control de calidad que audita el Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos, y se va avanzando en desarrollar un Manual de Calidad, lo que significa mejorar las técnicas y los procesos llevados adelante en el laboratorio y también cumplir con normas de bioseguridad que hacen a condiciones elementales de trabajo para profesionales técnicos y para el resto del personal del laboratorio.

Esto no sólo significa la concreción de los análisis, sino también una mejora en la atención al público en la distribución de los resultados y, en definitiva, creo que esto redundará en un beneficio para los pacientes que deben recurrir al hospital público.

Por lo tanto, señor presidente, creo que esta declaración va a ser un verdadero estímulo para los profesionales que están trabajando en esta iniciativa, que lo hacen por su cuenta, pura y exclusivamente para mejorar las prestaciones del laboratorio de este hospital tan importante para nuestra Provincia.

En consecuencia, señor presidente, pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto y la posterior aprobación.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 9

### ORDEN DEL DIA N° 4

#### **9.1 - Agregado del Art. 44 bis a la Ley N° 7809, Colegio de Fonoaudiólogos.**

##### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el Orden del Día número 4.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto, expediente 12.226.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el señor diputado Rodríguez Signes, por el que se modifica la Ley N° 7809 agregando el artículo 44 (bis) Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## L E Y

*Artículo 1°: Modifícase la Ley N° 7809 que refiere al Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Entre Ríos, a la que se le agrega el artículo 44 (bis), quedando redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 44 (bis): En el supuesto de que por cualquier motivo, el Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos dejara de existir como persona de derecho público o de derecho privado, conforme ha sido creado por el artículo 1° de la presente ley todos los bienes que componen su patrimonio, serán cedidos en forma gratuita y en partes iguales a los servicios de fonoaudiología de los Hospitales "San Martín" y "San Roque" de la ciudad de Paraná."*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

#### **9.2 - Compra directa de inmueble en Cnia. 1° de Mayo, Dpto. Uruguay.**

##### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 11.835.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecu-*

*tivo, por el que se reconoce la adquisición por compra directa de un inmueble ubicado en departamento Uruguay, distrito Molino, Primer Ensanche Colonia 1° de Mayo, plano N° 44.663; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Reconócese la adquisición por compra directa de un inmueble sito en departamento Uruguay, distrito Molino, Primer Ensanche Colonia 1° de Mayo, Junta de Gobierno de Pueblo 1° de Mayo, que según plano de mensura N° 44.663, consta de una superficie de dos hectáreas, cero áreas cero centiáreas (2 has. 00 as. 00 cas.) cuyos límites y linderos son:*

*Norte: Recta (7-8) amojonada, al rumbo N. 71° 40' E. de 117,65 m., lindando con lote N° 1 de esta misma propiedad; Este: Recta (8-9) amojonada, al rumbo S. 18° 20' E. de 170,00 m., lindando con lote N° 1 de esta misma propiedad; Sur: Recta (9-10) amojonada, al rumbo S. 71° 40' O. de 117,65 m., lindando con lote N° 1 de esta misma propiedad; Oeste: Recta (10-7), amojonada al rumbo N. 18° 20' O. de 170,00 m., lindando con lote N° 1 de esta misma propiedad. Observaciones: a) El lote N° 2 será destinado a uso exclusivo para lagunas de decantación para desagües cloacales, b) El lote N° 2 tendrá salida a la vía pública a través de los planos 23.963 y 44.662 los cuales, en sus lados norte, otorgarán una servidumbre de paso de 10,00 m. de ancho, efectuada por la Junta de Gobierno de Pueblo 1° de Mayo, departamento Uruguay, a favor del Superior Gobierno de la Provincia en la suma total de cuatro mil dólares (U\$S 4.000,00), conforme a la oferta de venta del señor Edel Eligio Bourlot, LE N° 5.794.876, cuyo dominio se halla inscripto a su nombre.*

*Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la escrituración del bien inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.3 - Aceptación de donación de inmueble para unidad educativa de producción diversificada, en Federal.**

### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 12.196.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a aceptar la donación de un inmueble con destino a la construcción de La Unidad Educativa de Producción Diversificada, plano de mensura N° 52.038, realizada por la Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Federal; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación realizada por la Aso-*

*ciación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Federal, del departamento Federal, de la cesión gratuita de los derechos y acciones emergentes del Boleto de Compra-venta realizado por esa institución y el señor Rubén Darío Díaz, de un inmueble con destino a la construcción de una Unidad Educativa de Producción Diversificada dependiente del Consejo General de Educación, el que según título y plano de mensura N° 52.038, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Federal - ejido de Federal - zona de chacras - fracción de la chacra N° 179 - domicilio parcelario ruta provincial N° 20, y que consta de una superficie de diecisiete hectáreas, treinta áreas, noventa centiáreas (17 has. 30 as. 90 cas.) y un faltante en relación a título de diecinueve áreas, diez centiáreas (19 as. 10 cs.), dentro de los siguientes límites y linderos:*

*Norte: Recta (1-2)= S. 81° 00' E. de 640,80 m. y que linda con calle pública (de tierra) a= 25,00 m.;*

*Este: Recta (2-3)= S. 08° 19' O. de 193,30 m. y que linda con calle pública (de tierra) a= 25,00 m.; recta (3-4)= N. 81° 09' O. de 99,20 m.; recta (4-5)= S. 08° 29' O. de 98,40 m.; recta (5-6)= S. 80° 14' E. de 99,50 m., lindando todas con Ana A. de Ayala; recta (6-7)= S. 08° 19' O. de 71,40 m. y que linda con calle pública (de tierra) a= 25,00 m.;*

*Sur: Recta (7-8)= N. 81° 43' O. de 100,20 m. y que linda con José Benítez; recta (8-9)= N. 80° 42' O. de 98,05 m. y que linda con Juan Colombani; recta (9-10)= N. 09° 44' E. de 103,80 m. y recta (10-11)= N. 80° 47' O. de 446,90 m., lindando ambas con Ramón I. Sánchez;*

*Oeste: Recta (11-12)= N. 08° 42' E. de 80,80 m. y que linda con ruta provincial N° 20 (ripio) a= 25,00 m.; recta (12-13)= S. 81° 18' E. de 63,00 m.; recta (13-14)= N. 08° 42' E. de 79,35 m. y recta (14-15)= N. 81° 18' O. de 63,00 m. lindando todas con Rogelio Bonomi y recta (15-1)= N. 08° 42' E. de 99,75 m. y que linda con ruta provincial N° 20 (ripio) a= 25,00 m.*

*Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno para que realice los trámites necesarios para la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.4 - Aceptación de donación de inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana.**

#### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 12.663.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno de propiedad del señor Néstor Dalzotto, ubicado en el ejido de Santa Ana -departamento Federación- afectado a la obra: ruta provincial N° 2, subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por el señor Néstor Francisco Dalzotto, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Mandisoví, colonia Ensanche Sauce, ejido de Santa Ana, chacra 69, lote N° 2, cuya superficie según plano de mensura N° 26.803 es de ocho (8) áreas, sesenta y dos (62) centiáreas, e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Concordia, al tomo 57, folio 563 y tomo 57, folio 628 en fechas 04/08/69 y 10/12/69, afectada por la obra: ruta provincial N° 2 subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana, cuyos límites y linderos son:*

*Noreste: Recta (5-2) alambrada al rumbo S. 44° 25' E. de 8,03 m., lindando con Abelardo R. Paoli.*

*Sureste: Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 45° 34' O. de 107,40 m., lindando con camino V. del Rosario - Santa Ana (ripio - ancho var.).*

*Suroeste: Recta (3-6) amojonada al rumbo N. 44° 31' O. de 8,03 m., lindando con Mario V. Dalzotto.*

*Noroeste: Recta (6-5) amojonada al rumbo N. 45° 31' E. de 107,41 m., lindando con lote 1 de esta misma propiedad.*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios, conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.5 - Aceptación de donación de inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana.**

### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 12.669.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno ofrecido por el señor Ernesto Mario Michellod, ubicado en ejido de Santa Ana, distrito Mandisoví, departamento Federación, afectado para la obra: ruta provincial N° 2, subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por el señor Ernesto Mario Michellod, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Mandisoví, colonia Santa Ana, ejido de Santa Ana, chacra 13, lote 2, cuya superficie según plano de mensura N° 27.072 es de cero (0) hectáreas, diecinueve (19) áreas, cuarenta y siete (47) centiáreas e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Concordia, bajo matrícula N° 683 en fecha 15/11/74, afectada por la obra: ruta provincial N° 2 subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana, cuyos límites y linderos son:*

*Norte: Recta (1-5) amojonada al rumbo S. 78° 54' E. de 11,68 m., lindando con calle pública (tierra) ancho 17,70 m.*

*Este: Recta (5-6) amojonada al rumbo S. 11° 01' O. de 166,79 m., lindando con lote 1 de esta misma propiedad.*

*Sur: Recta (6-4) amojonada al rumbo N. 78° 56' O. de 11,67 m., lindando con Ernesto M. Michellod.*

*Oeste: Recta (4-1) amojonada al rumbo N. 11° 01' E. de 166,80 m., lindando con camino V. del Rosario - Santa Ana (ripio a. var.).*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios, conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.6 - Aceptación de donación de inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 12.670.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la*

*donación de un terreno de propiedad de los señores Alfredo Miguel y Sergio Gaiga, ubicado en ejido de Santa Ana, departamento Federación, afectado por la obra: ruta provincial N° 2, tramo Villa del Rosario - Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por los señores Alfredo Miguel y Sergio Pedro Gaiga, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Mandisoví, colonia Ensanche Sauce, ejido de Santa Ana, chacra 14, lote N° 2, cuya superficie según plano de mensura N° 27.555 es de cero (0) hectáreas, cincuenta y cinco (55) áreas, sesenta y cinco (65) centiáreas e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Chajarí, bajo matrícula N° 2.555, en fecha 10/01/89, afectada por la obra: ruta provincial N° 2 subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana, cuyos límites y linderos son:*  
*Noreste: Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 44° 44' E. de 527,78 m., lindando con camino V. del Rosario - Santa Ana (ripio) a. var.*  
*Sureste: Recta (2-10) amojonada al rumbo S. 43° 53' O. de 54,39 m., lindando con Celestino Rigoni.*

*Suroeste: 4 rectas alambradas: la primera (10-9) al rumbo N. 7° 52' E. de 27,94 m., la segunda (9-8) al rumbo N. 29° 38' O. de 112,39 m., la tercera (8-7) al rumbo N. 44° 02' O. de 240,61 m. y la cuarta (7-1) al rumbo N. 42° 46' O. de 157,74 m., todas lindando con lote 1 de esta misma propiedad.*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios, conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.7 - Compra directa de inmueble de Altamirano Sur, Dpto. Tala.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 7, expediente 11.837.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se reconoce la adquisición por compra directa de un inmueble sito en departamento Tala, distrito Raíces Sur, Junta de Gobierno de Altamirano Sur; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Reconócese la adquisición por compra directa de un inmueble sito en departamento Tala, distrito Raíces Sur, Junta de Gobierno de Altamirano Sur, que según plano de mensura N° 537.370, consta de una superficie de setenta y un áreas, cero centiáreas (71 as. 00 cas.) cuyos límites y linderos son:*

*Norte: Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 89° 04' E. de 58,00 metros, linda con Roberto Danilo y Rubén Oscar Mori.*

*Este: Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 04° 49' O. de 121,00 metros, linda con Roberto Danilo y Rubén Oscar Mori.*

*Sur: Recta (3-4) amojonada al rumbo S. 89° 39' O. de 58,10 metros, linda con Blanca Mori.*

*Oeste: Recta (4-1) amojonada al rumbo N. 04° 49' E. de 122,40 metros, linda con ex ruta provincial N° 15, por la suma total de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200) con destino a la construcción de un centro cívico y depósito de maquinarias, efectuada por la Junta de Gobierno de Altamirano Sur, departamento Tala, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, conforme a la oferta de venta de la señora Blanca Mori de González LC N° 2.356.477, cuyo dominio se halla inscripto a su nombre.*

*Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la escrituración del bien inmueble, a favor del Superior Gobierno de la Provincia.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.8 - Aceptación de donación de inmueble para obra de puente s/Ao. Feliciano, Paso Picada de Berón.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 8, expediente 12.247.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno de Nivia B. López de Martínez y Dora V. López de Gotardo - departamento La Paz- para obra emplazamiento del puente sobre arroyo Feliciano, Paso Picada de Berón; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## L E Y

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por las señoras Nivia Beatriz López de Martínez y Dora Violeta López de Gotardo, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento La Paz, distrito Estacas, lote N° 2, cuya superficie según plano de mensura N° 25.535 es de doce (12) hectáreas, cincuenta y seis (56) áreas, setenta y siete (77) centiáreas, e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de La Paz, bajo matrícula N° 970 en fecha 24/04/92, afectada por la obra: emplazamiento puente sobre arroyo Feliciano, Paso Picada de Berón, cuyos límites y linderos son:*

*Noreste: Rectas (10-3) alambrada al rumbo S. 56° 21' E. de 282,53 m., (3-4) alambrada al rumbo S. 39° 45' E. de 127,12 m., (4-A°) de 244,88 m., lindando todas con camino general.*

*Este: Arroyo Feliciano.*

*Suroeste: Rectas (A°-16) al rumbo N. 58° 25' O. de 71,00 m., (16-15) amojonada al rumbo N. 58° 25' O. de 158,55 m., (15-14) amojonada al rumbo N. 42° 41' O. de 141,27 m., (14-13) amojonada al rumbo N. 2° 0' E. de 141,27 m., (13-12) amojonada al rumbo N. 17° 44' E. de 38,57 m., (12-11) amojona-*

*da al rumbo N. 0° 38' E. de 119,01 m., (11-10) amojonada al rumbo N. 29° 46' O. de 133,12 m., todas las rectas lindan con lote 1 de esta misma propiedad.*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.9 - Compra directa de inmueble en 1° de Mayo, Dpto. Uruguay.**

### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 9, expediente 12.561.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la adquisición por compra directa de un inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia, realizado por la Junta de Gobierno de 1° de Mayo, departamento Uruguay con destino a*

*una escuela y depósitos públicos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Reconócese la adquisición por compra directa de un inmueble, sito en departamento Uruguay, distrito Molino, Junta de Gobierno Primero de Mayo, que según plano de mensura N° 50.112, consta de una superficie de diez mil metros cuadrados con cero décímetros cuadrados (10.000,00 m2) cuyos límites y linderos son:*

*Noreste: Recta (2-3), amojonada al rumbo S. 20° 00' E. de 100,00 m., lindando con calle pública;*

*Sureste: Recta (3-4), amojonada al rumbo S. 70° 00' O. de 100,00 m., lindando con calle Alejo Peyret;*

*Suroeste: Recta (4-1), amojonada al rumbo N. 20° 00' O. de 100,00 m., lindando con calle Juan Bertollyotti;*

*Noroeste: Recta (1-2), amojonada al rumbo N. 70° 00' E. de 100,00 m., lindando con calle Constitución Nacional, por un precio histórico de australes nueve mil (A 9.000) con destino al funcionamiento de una escuela y construcción de edificios o depósitos públicos, efectuada por la Junta de Gobierno de Primero de Mayo, departamento Uruguay, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, conforme a la oferta de venta de la señora Putallaz de Garnier, Dorila Domingo, LC N° 0.890.834, y de los señores Garnier, Tello Hugo, LE N° 5.816.263, Garnier, Héctor José, LE N° 5.820.907 y Garnier, Angel Marcos, LE N° 5.824.070, cuyo dominio se halla inscripto a su nombre.*

*Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la escrituración del bien inmueble, a favor del Superior Gobierno de la Provincia.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.10 - Aceptación de donación de inmueble para RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana.**

### Consideración.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 10, expediente 12.783.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de una fracción de terreno, ofrecida por la señora Isabel de Michellod, situada en ejido de Santa Ana, departamento Federación, afectada por la obra ruta provincial N° 2, subtramo Villa del Rosario - Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por la señora Isabel Liberrata Baldesari de Michellod, ubicada en la*

*Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Mandisoví, colonia Santa Ana, ejido de Santa Ana, chacra 11, lote 2, cuya superficie según plano de mensura N° 27.059 es de cero (0) hectáreas, cero cuatro (04) áreas, treinta y dos (32) centiáreas e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Concordia, bajo matrícula N° 6766, en fecha 31/10/80, afectada por la obra: ruta provincial N° 2 sub-tramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana, cuyos límites y linderos son:*

*Noreste: Recta (1-5) amojonada al rumbo S. 78° 53' E. de 12,28 m., lindando con Claudio V. Panozzo.*

*Sureste: Recta (5-6) amojonada al rumbo S. 11° 01' O. de 35,23 m., lindando con lote 2 de esta misma propiedad.*

*Suroeste: Recta (6-4) amojonada al rumbo N. 78° 53' O. de 12,24 m., lindando con Carlos L. Mosma.*

*Noroeste: Recta (4-1) amojonada al rumbo N. 10° 57' E. de 35,23 m., lindando con camino V. del Rosario - Santa Ana (ripio) a. var.*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad, se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.11 - Aceptación de donación de inmueble para bombeo y cisterna en Cnia. Crespo, Dpto. Paraná.**

### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 11, expediente 12.784.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno de propiedad del señor Clementino Guerra y Otilia Ré, ubicado en colonia Crespo, departamento Paraná, con destino a la instalación de un sistema de bombeo y una cisterna; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por el señor Clementino Domingo Guerra, MI N° 2.083.085 y su señora esposa doña Otilia Celia Re, LC N° 5.364.242, de una fracción de terreno, sita en departamento Paraná, distrito Tala, Junta de Gobierno colonia Crespo, colonia Crespo - Concesión 33, con destino a la instalación de un sistema de bombeo y tanque cisterna para la provisión de agua potable a ese centro rural, ubicada sobre calle pública, de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), lote 6, cuyo plano de mensura N° 152.343, partida principal 214.575 según consta la inscripción en ficha para transferencia de la Dirección de Catastro y cuyos límites y linderos a continuación se detallan: Norte: Recta (23-24) al rumbo S. 79° 17' E. de 18,00 m., lindando con el lote 1 de Clementino Domingo Guerra.*

*Este: Recta (24-19) al rumbo S. 10° 43' O. de 25,00 m., lindando con el lote 5 de Clementino Domingo Guerra.*

*Sur: Recta (19-20) al rumbo N. 79° 17' O. de 18,00 m., lindando con calle pública.*

*Oeste: Recta (20-23) al rumbo N. 10° 43' E. de 25,00 m., lindando con lote 7 de Clementino Domingo Guerra.*

*Art. 2°: Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes al efectivo traspaso del inmueble individualizado en el artículo anterior.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.12 - Aceptación de donación de inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 12, expediente 12.788.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno de Trinidad Ganam, situado en el ejido de Santa Ana, departamento Federación, para la obra ruta provincial N° 2, subtramo Villa del Rosario - Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por la señora Trinidad Beatriz Ganam, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Mandisoví, Colonia Santa Ana, ejido Santa Ana, lote 2, cuya superficie según plano de mensura N° 27.547 es de una (1) hectárea, veinticinco (25) áreas, sesenta y cinco (65) centiáreas e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Concordia, al tomo 42, folio 33 y matrícula N° 273, en fecha 08/03/54, afectada por la obra: ruta provincial N° 2 subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana, cuyos límites y linderos son:*

*Noreste: Recta (30-3) alambrada al rumbo S. 55° 11' E. de 10,95 m., lindando con Enri A. Michellod y otro.*

*Sureste: Recta (3-4) alambrada al rumbo S. 11° 02' O. de 1.010,60 m., lindando con camino Villa del Rosario - Santa Ana (de ripio - ancho variable).*

*Suroeste: Recta (4-32) alambrada al rumbo N. 79° 01' O. de 12,14 m., lindando con Miguel S. Toller.*

*Noroeste: Dos (2) rectas amojonadas: la primera (32-31) al rumbo N. 10° 59' E. de 952,20 m. y la segunda (31-30) al rumbo N. 13° 33' E. de 62,90 m. ambas lindando con lote N° 1 de Purificación Juan de Ganam.*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.13 - Aceptación de donación de inmueble para obra RP 2, subtramo Va. del Rosario-Santa Ana.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 13, expediente 12.668.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno de propiedad del señor Miguel S. Toller, ubicado en el ejido de Santa Ana -departamento Federación- afectado a la obra: ruta provincial N° 2, subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por el señor Miguel S. Toller, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Mandisoví, colonia Santa Ana, ejido de Santa Ana, chacra 3, lote N° 2, cuya superficie según plano de mensura N° 27.251 es de cero (0) hectáreas, cincuenta y nueve (59) áreas, treinta (30) centiáreas e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Concordia, al tomo 57, folio*

*619 en fecha 18/11/69, afectada por la obra: ruta provincial N° 2 subtramo IV, Villa del Rosario - Santa Ana, cuyos límites y linderos son:*

*Norte: Recta (5-2) alambrada al rumbo S. 79° 01' E. de 12,14 m., lindando con Purificación Juan de Ganam.*

*Este: Recta (2-3) alambrada al rumbo S. 11° 03' O. de 500,00 m., lindando con camino V. del Rosario - Santa Ana (de ripio) a. var.*

*Sur: Recta (3-6) alambrada al rumbo N. 79° 32' O. de 11,58 m., lindando con Dámaso Daniel Toler.*

*Oeste: Recta (6-5) alambrada al rumbo N. 10° 59' E. de 500,11 m. lindando con lote 1 de Miguel S. Toller.*

*Art. 2°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios, conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el artículo 1°.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.*

*Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.14 - Expropiación de inmueble de Bo. "José Hernández" de Paraná. Dictamen de comisión.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 14, expediente 6.730.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno consistente en un lote individualizado como N° 2, de la manzana N° 5, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, partida N° 159.152, plano catastral N° 98.795, que integra un importante grupo habitacional denominado barrio "José Hernández"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno, consistente en el inmueble individualizado como lote 2 de la manzana N° 5, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, zona de quintas, 5° sección, grupo 80, partida N° 159.152, el que conforme plano catastral N° 98.795 realizado por el agrimensor Rodolfo Yujnovsky y la ficha de transferencia pertinente registrada en la Dirección de Catastro el 15 de julio de 1981, tiene cinco mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (5.235,50 m2) y reconoce los siguientes límites y linderos:*

*Norte: Recta (11-12) al rumbo S. 79° 50' E. de 72,11 m., con calle pública 1.112.*

*Este: Recta (12-14) al rumbo S. 10° 10' O. de 23,00 m.; (14-16) al rumbo S. 79° 50' E. de 20,00 m., ambas lindando con lotes 3 y 4 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista; (16-6) al rumbo S. 10° 10' O. de 28,20 m.; (6-7) al rumbo N. 79° 50' O. de 9,00 m.; (7-8) al rumbo S. 10° 10' O. de 24,00 m., todas lindando con calle pública 1.185.*

*Sur: Rectas (8-9) al rumbo N. 78° 18' O. de 3,40 m., con Norberto V. Galliussi y otra; (9-17) al rumbo N. 62° 14' O. de 83,63 m., con avenida José Hernández, ancho variable.*

*Oeste: Recta (17-11) al rumbo N. 10° 10' E. de 49,81 m., con lote 1 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista.*

*Art. 2°: La presente ley será inmediatamente notificada por Oficio al Registro Público de la Propiedad Jurisdiccional y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 de la Capital Federal, a sus efectos.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2002.*

*Jorge Campos. Jesús D. Liberatore. Juan C. Arralde. Eduardo J. M. Cinto. Marcelo P. Casaretto.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** En consideración.

Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Señor presidente: En la sesión anterior, este proyecto fue reservado para ser tratado con o sin despacho de comisión. Quiero señalar que esta mañana, en la Comisión de Asuntos Constitucionales se trató el tema y se produjo dictamen; el mismo fue unánime y con el acompañamiento de la firma de todos los integrantes de la misma, con lo cual queda también salvaguardada la existencia de este punto de vista común en el avance del proyecto.

Para que quede perfectamente claro, el bien que acá se declara sujeto a expropiación es el predio que se individualiza de 5.235,50 metros cuadrados ubicado en el barrio José Hernández de nuestra ciudad, que tiene un destino de actividades recreativas, lúdicas, de expansión y fundamentalmente para viabilización de los actos celebratorios, inclusive patrios, que se realizan en la mencionada y populosa barriada del sector noroeste de Paraná.

Con estas aclaraciones, solicito su aprobación,

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley, de acuerdo al dictamen incorporado para su tratamiento.

-Resulta aprobado, como también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

**9.15 - Agregado al Art. 2° de la Ley N° 9382. Aceptación del Federal por las cooperativas eléctricas.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 15, expediente 6.734.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Agréguese como tercer párrafo del artículo 2° de la Ley 9382 el siguiente:*

*Las cooperativas eléctricas que tengan sede en la Provincia de Entre Ríos, estarán obligadas a aceptar el 100 % en federales para el pago de las facturas por venta de energía que emitan con destino a usuarios residenciales, dicho porcentaje se limita al 50 % en el caso de empresas y comercios que tengan sede o sucursales en la Provincia y, que comercialicen y/o vendan sus productos fuera de la Provincia recibiendo por estas operaciones todo o parte del pago en pesos.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Daniel A. Rosas Paz.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

**Sr. Senador (Rosas Paz):** Señor presidente, es a los efectos de introducir un cambio en el texto del proyecto que se ha de votar, con el objetivo de que el mismo se ajuste en la forma más precisa posible a los reclamos, justos por cierto, del sector cooperativo eléctrico de la Provincia.

Con esa intención propongo que el texto definitivo quede redactado en estos términos: "Las cooperativas eléctricas que tengan sede en la Provincia de Entre Ríos

estarán obligadas a aceptar el 100 por ciento en federales para el pago de las facturas por venta de energía que emitan con destino a usuarios residenciales, dicho porcentaje se limita al 50 por ciento en el caso de empresas y comercios que tengan domicilio fiscal en la Provincia y que comercialicen y/o vendan sus productos, recibiendo por estas operaciones todo o parte del pago en pesos."

**Sr. Presidente (Pauletti):** La modificación es "que tengan domicilio fiscal en la Provincia", señor senador.

**Sr. Senador (Rosas Paz):** Exactamente, una de ellas, y que no se limite a las empresas que comercialicen sus productos fuera del ámbito de la Provincia, que no lo limite en ese aspecto.

**Sr. Presidente (Pauletti):** No sé si está claro para los señores senadores cómo quedó la limitación.

Por Secretaría se dará lectura nuevamente al texto del proyecto con las modificaciones propuestas.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguaychú.

**Sr. Senador (Irigoyen):** ¿Esto significa que a quienes tienen domicilio fiscal fuera de la Provincia, las cooperativas no tienen obligación de recibirles federales?

**Sr. Presidente (Pauletti):** Exacto.

**Sr. Senador (Irigoyen):** O sea que quienes tienen domicilio fiscal fuera de la Provincia, las cooperativas no tienen obligación de recibirles federales.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Exactamente.

Si quedó claro y ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular con las modificaciones propuestas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda aprobado por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

### **9.16 - Programa de Educación sobre Derechos Reproductivos y Sexología.**

#### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 16, expediente 6.643.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Rosas Paz por el que se crea el Programa de Educación sobre Derechos Reproductivos y Sexología; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

**Artículo 1°:** Créase el Programa de Educación sobre Derechos Reproductivos y Sexología.

**Art. 2°:** Serán objetivos del sistema:

- a) Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación.
- b) Brindar educación e información en materia de derechos reproductivos y sexualidad, libres de estereotipos basados en el género.
- c) Brindar el acceso a la información procreativa en forma integral, de modo que asegure a cada alumno una formación que le permita formular juicios críticos al momento de ejercer el derecho a decidir responsablemente sobre sus pautas de reproducción, en consonancia con su libertad, su dignidad y sus valores personales, teniendo en cuenta las consideraciones éticas y culturales, en un marco de coherencia con los derechos humanos universalmente reconocidos y el respeto del derecho de los padres a la educación primaria de sus hijos.

*d) Reforzar en los adolescentes el conocimiento y respeto de los derechos sexuales de modo que puedan asumir su sexualidad en forma positiva y responsable.*

*e) Orientar e informar a los alumnos sobre el ejercicio de una sexualidad sana y responsable que los lleve a comprender el valor ético de la sexualidad humana en todas sus dimensiones.*

*f) Instruir en las prácticas de reproducción que ayudan a prevenir ETS y VIH/SIDA.*

*g) Orientar a los alumnos en la valoración del aborto como un problema de salud pública sin que pueda considerárselo como un método de control de la fertilidad o de planificación familiar, teniendo en cuenta que la vida existe desde el momento de la concepción y desde ese momento la persona.*

*h) Proporcionar asesoramiento y un trato humanitario a las mujeres que han recurrido al aborto.*

*i) Elaborar material didáctico que aumente la comprensión de la condición, el papel y la contribución de la mujer y el hombre en la familia y en la sociedad que promuevan la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre niñas y niños desde el nivel preescolar en adelante.*

*j) Desarrollar programas de capacitación y material didáctico para docentes y educadores que aumenten la comprensión de su propio papel en el proceso educativo, con miras a proporcionarles estrategias eficaces para una enseñanza con orientación de género.*

**Art. 3°:** El Consejo General de Educación, instrumentará la forma de implementar el programa que será materia obligatoria de todos los programas de estudios en las escuelas que funcionen en la Provincia en el marco de la Ley Provincial de Educación, a partir del primer grado de la escolaridad.

Asimismo, la autoridad de aplicación deberá incluir en los planes de estudios terciarios y de grado el estudio de los derechos humanos de la mujer, tal como figuran en las convenciones de las Naciones Unidas y en los Pactos, Tratados, Cumbres y Conferencias mencionados en el artículo 4° de la presente.

Art. 4°: Serán directrices de enseñanza en cuanto a los conceptos, derechos, principios y objetivos los plasmados en los siguientes documentos, sin perjuicio de la existencia de otros de igual jerarquía relacionados con la temática y de considerar que los derechos reproductivos son derechos humanos universales, inalienables, indivisibles e interdependientes con todos los derechos humanos y respetando el derecho de los padres a la orientación última de sus hijos:

-La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948, hoy de jerarquía Constitucional).

-Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (N. Y., 1967 aprobada por Ley nacional N° 17.722/68, hoy de jerarquía Constitucional).

-Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (1969 aprobado por Ley nacional N° 23.054/84, hoy de jerarquía Constitucional).

-La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (N.U., 1979 aprobada por Ley nacional N° 23.179/85, hoy de raigambre Constitucional).

-Las Estrategias de Nairobi para el Avance de la Mujer (Kenya, 1985).

-Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (N. Y. 1966, aprobado por Ley nacional N° 23.313/86 hoy de jerarquía Constitucional).

-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (N. Y., 1966 aprobado por Ley nacional N° 23.313/86 hoy, de jerarquía Constitucional).

-La Convención sobre los Derechos del Niño (N. Y., 1989 aprobada por Ley nacional N° 23.849/90, hoy de jerarquía Constitucional).

-La Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro 1992).

-La Conferencia Mundial de Derechos Humanos y el Programa de Acción de Viena (Viena, 1993).

-Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994).

-La Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994).

-La Convención sobre Violencia (Belem do Pará, 1994).

-La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhagen, 1995).

-El Informe y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

-La Declaración Universal de los Derechos Sexuales (Valencia, 1997 y Hong Kong, 1999).

Art. 5°: El Consejo General de Educación, en el marco de lo preceptuado en el artículo 3°, adecuará los contenidos teniendo en cuenta los objetivos, las directrices y los distintos grados de enseñanza escolar, en una visión interdisciplinaria que abarque el derecho, la moral y la religión y que deberá estar centrada en los derechos reproductivos como derechos universales básicos.

Art. 6°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Daniel A. Rosas Paz. Juan E. Ghiano. Juan A. Colobig. Angel R. Medina.

**Sr. Presidente (Pauletto):** En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

**Sr. Senador (Rosas Paz):** Señor presidente: De igual manera que en el proyecto anterior, y simplemente con el fin de incorporarle o retocar alguna expresión que apunte a evitar suspicacias derivadas del uso de un vocablo en particular, me estoy refiriendo a lo enunciado en el texto del artículo 2°, inciso g), y en tal sentido lo voy a leer completo al mismo: "Inciso g) Orientar a los alumnos en la valoración del aborto como un problema de salud pública sin que pueda considerárselo como un método de control de la fertilidad o de planificación familiar, teniendo en cuenta que la vida existe desde el momento de la concepción y desde ese momento la persona."

En el día de hoy, por sugerencia de un par del bloque de la Alianza que me ha parecido pertinente, y no retractándome de la intención inicial que me llevó a poner la palabra "valoración" en el sentido que estimé podía entenderse como un proceso de evaluación o de estimación, sin abrir juicio de valor sobre una materia tan sensible, pero

justamente tratándose de un tema que roza cuestiones de todo tipo y tan delicado para el tratamiento, creo que donde dice "valoración" podría reemplazarse por la palabra "consideración".

La otra modificación, que tampoco hace al fondo del proyecto ni afecta su espíritu, sino que simplemente corrige lo que podría ser un error de expresión o de redacción, es en el artículo 3° que quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: El Consejo General de Educación implementará el Programa que será obligatorio de todos los programas de estudio en las escuelas que funcionen en el marco de la Ley Provincial de Educación a partir del primer grado de escolaridad. Asimismo, la autoridad de aplicación deberá incluir en los planes terciarios y de grado el estudio de los derechos humanos de la mujer, tal como figuran en las convenciones de las Naciones Unidas y en los pactos, tratados, cumbres y conferencias mencionados en el artículo 4° de la presente."

**Sr. Presidente (Pauletti):** ¿Cuál es la modificación, señor senador?

**Sr. Senador (Rosas Paz):** "Implementará el programa" en vez de "instrumentará".

**Sr. Presidente (Pauletti):** ¿Está claro, entonces?

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, incluida la modificación mocionada por el señor senador Rosas Paz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Queda aprobado por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

### **9.17 - Reglamentación de tatuajes en humanos.**

#### **Vuelta a comisión.**

**Sr. Presidente (Pauletti):** Corresponde considerar el asunto número 17, expediente 11.907.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que son autores los señores diputados Maín, Carlino, Reggiardo, Burna, Troncoso y Mármol por el que se reglamenta la ejecución de tatuajes en la piel de las personas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

*Artículo 1°: La ejecución de las operaciones denominadas "tatuajes" en la piel de las personas podrá ser realizada únicamente en mayores de edad, hábiles y previa autorización por escrito.*

*Art. 2°: Los denominados "tatuajes" se efectuarán únicamente en locales habilitados para las prácticas médicas de esas características y supervisadas esencialmente por un profesional habilitado, que será el responsable de las consecuencias de tal intervención quirúrgica.*

*Art. 3°: Quedan absolutamente prohibidas las operaciones denominadas "tatuajes" en el rostro y cuello de las personas.*

*Art. 4°: Quedan absolutamente prohibidas las operaciones llamadas "tatuajes" a los menores de edad, salvo que sea a petición de los padres y previa autorización judicial, incluido el diseño a implementar.*

*Art. 5°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.*

*Daniel A. Rosas Paz. Juan E. Ghiano. Juan A. Colobig. Juan A. Medina.*

**Sr. Presidente (Pauletti):** En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento San Salvador.

**Sr. Senador (Arralde):** Señor presidente: Quiero hacer una observación para el debate del Cuerpo y advertir que sin perjuicio del espíritu de esta iniciativa, que seguramente tiene que ver con razones de preservación de la salud pública y razones sanitarias en la aplicación de estas prácticas, observo que el artículo 3° de la iniciativa se me antoja absolutamente anticonstitucional, porque está avanzando sobre un derecho subjetivo de las personas, inclusive estaría violentando el mismo principio de reserva de la Constitución Nacional, al prohibir absolutamente - como si hubiera prohibiciones relativas en este aspecto- la ejecución de tatuajes en el rostro y cuello de las personas. Me pregunto cómo podemos prohibir a través de una ley la ejecución de estas prácticas, cuando la conducta humana es incoercible, y además se trata de una acción privada que solamente está reservada a Dios y exenta de la autoridad de los magistrados.

Parece banal la observación, parece menor la iniciativa, pero en realidad me parece que no podemos dejar pasar un asunto o una cuestión de esta naturaleza.

Esa es la observación que quería hacer.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

**Sr. Senador (Campos):** Agregando alguna consideración más sobre este tema, señor presidente, la prohibición que aparece en los artículos 3° y 4° queda prácticamente como lírica, no se prevén cuáles son las sanciones que pueda prever la ley frente a quienes violenten dicha prohibición.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Gualeguay.

**Sr. Senador (Lesca):** Señor presidente: Propongo que el asunto vuelva a comisión para que se preserve el sentido. Pero que se cambie el articulado en función de no colisionar con el tema constitucional.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Lesca; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pauletti):** En consecuencia, el proyecto vuelve a comisión.

## 10

### SUSPENSION DE SESIONES

**Sr. Presidente (Pauletti):** Tiene la palabra el señor senador por Federación.

**Sr. Senador (Moix):** Habiéndose agotado los temas previstos para esta semana, solicito que sean suspendidas las sesiones convocadas para los días miércoles y jueves próximos.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento general.

**Sr. Presidente (Pauletti):** Quedan suspendidas las sesiones convocadas para el miércoles y jueves próximos.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 19 y 23.

**MANUEL ANDRES CALDERON**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos